



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**ACTA N° 41-2019 ORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las siete horas con treinta minutos del día veintinueve de junio de dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel Art. DEM Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Navío DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.  
COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29JUN019.

**I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA**

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

**II. LECTURA DE ACTA N° 40-2019**

Se dio lectura al Acta N° 40-2019 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 40-2019.

**III. PROPUESTA DE REINVERSION EN DEPÓSITOS A PLAZO DEL PROGRAMA DE REHABILITACION Y FONDO COSAM, JUNIO 2019**

La Sra. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo, la propuesta de reinversión en depósitos a plazo del Programa de Rehabilitación y Fondo COSAM, Junio 2019, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL**

**Reglamento de Ley de CEFAFA**

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

**Política de Inversiones**

Art. 9.- Las inversiones financieras se entienden como las efectuadas en conceptos de depósitos bancarios o títulos valores nacionales o extranjeros a adquirir por el CEFAFA y deberán cumplir con los siguientes aspectos:

g. No se podrá concentrar en un solo emisor, más del 80% del monto total de las inversiones financieras.

**B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.**

Se presenta el cuadro detalle de las inversiones Financieras del CEFAFA al 28JUN019, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfocará en reinvertir 3 certificados a plazo: el de US\$100,000.00 del Programa de Rehabilitación se convertirá en US\$250,000.00 a 180 días y del Fondo COSAM US\$440,000.00 y US\$200,000.00 se unirán en uno por US\$640,000.00 a invertirse a 60 días plazo.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 1 de 13



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS**

Al 28JUN019, se tiene un total de \$11,861,000.00 de inversiones financieras. La distribución de estas inversiones financieras se encuentra así: en depósitos a plazo se tienen inversiones por \$10,340,000.00, que representan el 87% del total de inversiones y en Bonos Corporativos se tiene invertido \$1,521,000.00, que representan el 13% del total.

**D. DISPONIBILIDAD DE EFECTIVO FONDO CEFAFA JUN019**

Se presenta la disponibilidad de efectivo en bancos y la proyección de la disponibilidad al mes de junio de 2019.

El flujo mensual presenta liquidez en el Programa de Rehabilitación y un saldo modesto en Fondo COSAM, por lo que se recomienda reinvertir US\$250,000.00 a 180 días en Rehabilitación y US\$640,000.00 a 60 días Fondo COSAM.

**E. COTIZACIONES BANCARIAS**

1. Se propone reinvertir US\$ 250,000.00 en certificado a plazo del Programa de Rehabilitación a 180 días y una tasa 7.00% con Primer Banco de los Trabajadores, con la finalidad de equilibrar la distribución de los fondos en los dos bancos donde se tienen inversiones. Este banco es el que actualmente está administrando US\$ 100,000.00.-

2. Se propone reinvertir US\$ 640,000.00 en certificado a plazo del Fondo COSAM, a 60 días y una tasa 5.90% con BANCOVI, siendo la mejor opción que ofrece la mayor tasa al nivel de riesgo aceptable y considerando que actualmente se encuentra administrando la cantidad de US\$ 440,000.00.

**F. CONCLUSIONES**

1. Se propone reinvertir 1 certificado a plazo que vence 01JUL019 uno por US\$100,000.00 y se incrementará con US\$ 150,000.00 del Programa de Rehabilitación, para tener un certificado por US\$ 250,000.00 a un plazo de 180 días y tasa de 7.00%, con Primer Banco de los Trabajadores, para mantener una distribución de los fondos en los bancos donde se tienen invertidos.

2. Se propone reinvertir 2 certificados a plazo del Fondo COSAM, uno por US\$440,000.00 y otro por US\$ 200,000.00, los cuales al unirlos se convierte en US\$640,000.00 a un plazo de 60 días y tasa de 5.90% con BANCOVI, ya que nos ofrece la mejor opción de tasa de interés, con un nivel de riesgo aceptable de calificación de largo plazo de BBB+ y corto plazo de N-2.

**G. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Reinvertir del Programa de Rehabilitación US\$250,000.00 con Primer Banco de los Trabajadores a un plazo de 180 días y tasa de 7.00%

2. Reinvertir del Fondo COSAM US\$ 640,000.00 con BANCOVI a un plazo de 60 días y tasa del 5.90%.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si, por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**Acuerdo N° 3**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la reinversión del Programa de Rehabilitación por un monto de US\$250,000.00, con el Primer Banco de los Trabajadores a un plazo de 180 días y tasa de 7.00%.
- b. Autorizada la reinversión del Fondo COSAM, por un monto de US\$ 640,000.00, con BANCOVI a un plazo de 60 días y tasa del 5.90%.

**IV. AUMENTO DE LA RESERVA PARA APOYO AL COSAM, PROVENIENTE DE LAS UTILIDADES 2018.**

La Sra. Gerente Financiero presento al Consejo Directivo, la propuesta de aumento de la reserva para apoyo al COSAM, proveniente de las utilidades 2018, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. ANTECEDENTES**

1. En Acta No. 11, Acuerdo No. 6, de sesión de fecha 04FEB019, se presentaron las utilidades netas del CEFAFA para el ejercicio fiscal 2018 por un monto de US\$2,690,776.52.
2. En Acta No. 36, Acuerdo No. 5, de sesión de fecha 27MAY019, Consejo Directivo, con base en las necesidades reales presentadas por el COSAM, autorizó la creación de la reserva para apoyo al COSAM del año 2019, proveniente de las utilidades del ejercicio 2018, por un monto de US\$ 1,000,000.00.
3. En oficio No. 972 de fecha 24JUN019, el Sr. Comandante del COSAM solicita a Consejo Directivo autorice una contratación directa con calificativo de urgencia para el Suministro, Instalación y Puesta en marcha de seis (6) ventiladores mecánicos adulto/pediátrico para las unidades UCI y UCC del HM, presentando las justificaciones de demanda de 12, teniendo 6 en existencia.
4. A la fecha, el COSAM ha presentado oficios donde requiere procesos para ser financiados con recursos provenientes de las utilidades del CEFAFA, por un monto de \$940,000.00, por lo que se tendría \$60,000.00 disponibles aproximadamente.
5. La Gerencia de Adquisiciones ha revisado los últimos procesos de adquisición de equipos relacionados a ventiladores mecánicos, con lo cual se puede estimar el costo de estos equipos según las especificaciones técnicas presentadas por el COSAM. Los montos adjudicados en estos procesos, ambos a la empresa PROMED, han sido los siguientes:
  - a. LP 02/2016/EQ/COSAM denominada "Suministro, instalación y Puesta en Marcha de Equipo Médico para el Comando de Sanidad Militar año 2016". Se adjudicaron 2 ventiladores mecánicos con un precio unitario de \$ 37,500.00 Total \$75,000.00.
  - b. LP 06/2017/EQ/MED-ODONT-LAB-CLINIC/COSAM denominada "Suministro, instalación y Puesta en Marcha de Equipo Médico, Odontológico y de Laboratorio para el Comando de Sanidad Militar año 2017". Se adjudicaron 2 ventiladores mecánicos con un precio unitario de \$37,400.00 Total \$74,800.00

**B. BASE LEGAL**

**POLÍTICAS DE APOYO PARA LA DONACIÓN AL COMANDO DE SANIDAD MILITAR (COSAM)**

Establecen en el numeral 4) que los fondos utilizados para las donaciones al COSAM será tomado tanto de las aportaciones procedentes del 4% del personal de alta y 1% del personal

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



pensionado, como de los fondos provenientes de las utilidades al cierre contable, finalizado el ejercicio fiscal, debiendo ser el Consejo Directivo del CEFAFA quien determine la cantidad a donar.

De acuerdo a esta Política, entre los rubros para ser donados al COSAM de los fondos provenientes de las utilidades, están:

1. Maquinaria y equipo (equipo industrial, hospitalario y de producción)
2. Equipo médico y de laboratorio (equipo médico, odontológico de laboratorio de producción quirúrgico)
3. Equipo médico, odontológico y de laboratorio, accesorios e instrumental.
4. Equipo industrial hospitalario y de producción, accesorios e instrumental (lavadoras, secadoras, batidoras, aires acondicionados)

### C. GRÁFICO HISTÓRICO DE DONACIONES AL COSAM

Se presenta a Consejo Directivo los datos históricos de la asignación de los fondos proveniente de las utilidades, la ejecución de los mismos y los montos no ejecutados, desde el año 2012 hasta el año 2018, adicionalmente se informa que para el año 2019, la donación al COSAM, proveniente de las utilidades es de \$1,000,000.00 y que se tienen reservados \$940,000.00 (94% de la asignación) que están en proceso de licitación pública.

### D. PROPUESTA DE AUMENTO DE LA DONACIÓN

1. El Saldo 2019 de la Reserva para Obligaciones con terceros es de US\$1,000,000.00.
2. En la cuenta de resultado de 2018 al cierre de mayo tenemos US\$1,690,776.52 porque ya se realizó la reclasificación de la reserva 2019.
3. Se propone un aumento de US\$ 150,000.00 para la compra de ventiladores mecánicos, haciéndole una donación total de US\$ 1,150,000.00 que representa el 42.7% de las utilidades del año 2018. Sin embargo habría que analizar la donación de las utilidades del año 2019 para mantener un equilibrio en los fondos, que de dichas utilidades se reinvierten para la continuidad de la operación del CEFAFA.
4. Es importante tener en cuenta que el saldo de las utilidades del 2018, por normativa SAFI tenemos que reclasificarlo a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores hasta el mes de junio/2019, por lo que cualquier decisión sobre el saldo de esta cuenta es necesario realizarla en este mes.

### E. CONCLUSIONES

1. A la fecha el saldo en la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros 2019, para el financiamiento de procesos de apoyo para COSAM con fondos provenientes de utilidades CEFAFA del año 2018 es por US\$ 1,000,000.00.
2. Considerando que los recursos son limitados, se propone aumentar la donación proveniente de las utilidades en un monto de US\$ 150,000.00 con lo cual podrán adquirir los ventiladores mecánicos que son requeridos.
3. Con este aumento, se haría una donación total de US\$ 1,150,000.00 que representa el 42.7% de las utilidades del año 2018. Sin embargo habría que analizar la donación de las utilidades del año 2019 para mantener un equilibrio en los fondos para la continuidad de la operación del CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



4. Con base a normativa SAFI, el monto del resultado del ejercicio 2018, debe reclasificarse a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, a más tardar al cierre de junio 2019.

**F. RECOMENDACIONES**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

Autorizar un aumento de la reserva para apoyo al COSAM de 2019, proveniente de las utilidades del ejercicio 2018 por un monto de US\$ 150,000.00 con disminución a la cuenta contable de Resultado del Presente Ejercicio (2018) a la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros, con la finalidad de dar un apoyo adicional para la adquisición de equipos médicos necesarios para la atención a beneficiarios del Sistema de Sanidad Militar.

**Acuerdo N° 4**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar un aumento de la reserva para apoyo al COSAM del 2019, proveniente de las utilidades del ejercicio 2018, por un monto de US\$ 150,000.00 con disminución a la cuenta contable de Resultado del Presente Ejercicio (2018) a la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros, con la finalidad de dar un apoyo adicional para la adquisición de equipos médicos necesarios para la atención a beneficiarios del Sistema de Sanidad Militar.

**V. INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA Y FISCAL DEL AÑO 2018, POR PARTE DE LA FIRMA CORNEJO & UMAÑA LTDA. DE C.V.**

La firma de Auditores Externos Cornejo & Umaña LTDA. de C.V., presentaron al Consejo Directivo, el informe final de la Auditoría Externa Financiera y Fiscal del año 2018, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. AUDITORÍA FINANCIERA**

**1. OBJETIVO**

Emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros para el ejercicio 2018; así como informar sobre el control interno y el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables a la Institución

**2. ESTADOS FINANCIEROS**

**3. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**Responsabilidad de la Administración y del Auditor**

Los estados financieros son responsabilidad de la Administración del CEFAFA. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Institución.

Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**Opinión**

En nuestra opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

**4. INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO**

Nuestra consideración del sistema de control interno, no necesariamente revela todos los asuntos de dicho sistema que pudieran considerarse como deficiencias significativas; y por consiguiente, no necesariamente debe revelar todas las condiciones reportables que podrían considerarse como deficiencias significativas. Como resultado de nuestra auditoría no hemos identificado deficiencias significativas. Otros asuntos de menor importancia fueron comunicados a la Administración en carta de gerencia del 09 de mayo de 2019.

**5. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS, LEYES Y REGULACIONES**

Como resultado de nuestras pruebas de cumplimiento legal, se indica que, con respecto a los rubros examinados, el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA) cumplió, en todos los aspectos importantes, relacionados con el cumplimiento de leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Con respecto a los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

**6. RESUMEN SEGUIMIENTO OBSERVACIONES CEFAFA**

**Comentarios de Control Interno CEFAFA 2017**

N°	OBSERVACIONES	ESTATUS
1	Riesgo de recuperación de saldos por cobrar a clientes corporativos.	Superada
2	Falta de estimación por riesgo de recuperación de las existencias por liquidar	Superada

N°	OBSERVACIONES	ESTATUS
1	Cuenta deudores por reintegro refleja saldos negativos y saldos sin movimientos.	Se mantiene
2	Falta de depuración de la cuenta de existencias por liquidar.	En proceso de superación

**7. RESUMEN OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO CEFAFA**

**Comentarios de Control Interno CEFAFA 2018**

N°	OBSERVACIONES	ESTATUS
1	Partidas contables que no cumplen con la norma de provisiones.	En proceso de superación
2	Partidas conciliatorias con un plazo mayor a 60 días.	En proceso de superación

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



3	No hay separación entre el costo del terreno y el costo de la edificación del inmueble adquirido al IPSFA.	En proceso de superación
4	Falta de documentación por valúos realizados.	No superada
5	Documentación faltante en conciliaciones bancarias.	No superada
6	Falta de disponibilidad presupuestaria para iniciar el proceso LP10/2018/Diseño/Construcción/Parqueo/HMC-COSAM.	No superada
7	Falta de devolución de garantías de mantenimiento de oferta.	No superada
8	Diferencia entre las confirmaciones de saldo y el importe del rubro ingresos por seguridad social.	No superada
9	Valúos realizados a bienes de la Institución no contabilizados.	Parcialmente superado
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>

**Comentarios de Control Interno CEFAFA 2017**

N°	OBSERVACIONES	ESTATUS
1	Diferencias entre los controles auxiliares y los saldos contables de las cuentas de balance.	En proceso de superación
2	Se han identificado cuentas contables con saldos de años anteriores no depurados.	En proceso de superación
3	No hay separación entre el costo del terreno y el costo de la edificación.	En proceso de superación
4	Falta de evidencia de prórrogas para el año 2017, a contratos originales por arrendamiento de locales del CEFAFA.	En proceso de superación
5	Falta de normativa para las aplicaciones contables a la cuenta de reservas.	No superada
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>

**B. AUDITORÍA FISCAL**

**1. OBJETIVO**

Emitir el dictamen e informe fiscal relacionado con cumplimiento de las obligaciones tributarias formales sustantivas, parte del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), con base a lo dispuesto en los Artículos N 129 al 138 del Código Tributario y disposiciones aplicables su Reglamento, para el periodo del 1 de enero al 31 diciembre 2018.

**2. DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES PARA PROPÓSITOS FISCALES**

**Responsabilidades de la dirección y de los responsables de la administración de la Institución en relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias.**

La presentación razonable de los estados financieros, incluyendo los anexos al dictamen fiscal, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en la Ley del VA, Ley de Impuesto sobre la Renta, Código Tributario y sus respectivos reglamentos, son responsabilidad de la Administración del CEFAFA. La dirección es responsable del control

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico asignada en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



interno fiscal, para permitir el cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas, y que las declaraciones tributarias e informes requeridos por la Administración Tributaria se encuentren libres de incorrección material, debida a fraude o error.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de cumplimiento de obligaciones tributarias.**

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT), con el objetivo de obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo del CEFAFA.

Nuestro examen se realizó sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia que respalda el cumplimiento por parte del CEFAFA, con dichas obligaciones tributarias. Nuestro examen no proporciona una determinación legal sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del CEFAFA.

**Opinión**

En nuestra opinión, el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), cumplió, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones tributarias referidas en nuestro informe, por el año terminado al 31 de diciembre de 2018.

**3. RESUMEN OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO CEFAFA**

**Comentarios de Control Interno CEFAFA 2018**

N°	OBSERVACIONES	ESTATUS
1	Donaciones de medicamentos del activo realizable, documentados con notas de remisión y no facturados, en los meses de marzo, abril y diciembre.	No superada

**Comentarios de Control Interno CEFAFA 2017**

N°	OBSERVACIONES	ESTATUS
1	Correlativos de facturación emitidos, no reportados en anexos de declaraciones del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios Mensuales.	No superada
2	Anulación de documentos de ventas sin cumplir con la obligación de tener el juego completo, con sello de anulado y justificando la causa de anulación.	No superada

**Acuerdo N° 5**

El Consejo Directivo se dio por enterado del Informe final de la Auditoría Externa Financiera y Fiscal del año 2018, presentado por la Firma Auditores Externos Cornejo & Umaña LTDA. de C.V; asimismo encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a donde corresponda, para corregir las observaciones de los años 2017 y 2018, reportadas en el seguimiento realizado por la Firma Auditora y las cuales a la fecha se encuentran en proceso de superación.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



## VI. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 406 de fecha 28JUN019, procedente de la Gerencia Administrativa en el cual remite informe y recomendación sobre compra de inmueble en Col. Miramonte y Av. Bernal, según detalle siguiente:

### A. Antecedentes

1) En fecha 13MAY019, se recibió nota en Gerencia General, de la empresa REMAX-CENTRAL EL SALVADOR, quienes se encuentran comercializando un inmueble ubicado en Colonia Miramonte, Ave. Bernal N° 222, San Salvador, dicho inmueble consta de 4 edificios, dos edificios de cuatro niveles y sótano, un edificio de dos niveles (casa original) y un edificio de dos niveles y sótano.

2) Se contactó con la empresa REMAX-CENTRAL para realizar una visita al inmueble, para tener una idea de los posibles usos que se le podría dar y a la vez se contactó al Ing. Fredy Fuentes, a fin de que realizara el valuó correspondiente.

3) El inmueble es propiedad de Visión Mundial El Salvador, una organización sin fines de lucro, que orienta su trabajo para lograr un impacto en la niñez y adolescencia. Basado en el desarrollo evolutivo de la niñez, iniciando el cuidado y salud.

4) El inmueble podría ser usado para ubicar las clínicas y oficinas para el Programa de Rehabilitación.

### B. Base Legal

#### Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15. La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

#### Política de Inversiones

Art. 3. Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

#### Inversiones en Bienes Raíces

Art. 15. La inversión en Bienes Raíces se entiende como la adquisición de bienes inmuebles con la finalidad de arrendarlos total o parcialmente o para ser revendidos con una ganancia de capital. También podrá adquirir inmuebles para su uso.

### C. Descripción del inmueble

Las características del inmueble son las siguientes:

Dirección: Avenida Bernal, N° 222, Col. Miramonte, San Salvador.

Terreno: 1,739.02 V<sup>2</sup>

Construcción: 2,837.61 Mt<sup>2</sup>

Descripción del inmueble: Terreno en forma irregular y linderos de trazos rectos, de topografía en terraza planas, posee 4 edificios: dos edificios de cuatro niveles y sótano, un edificio de dos niveles (casa original) y un edificio de dos niveles y sótano.; además la propiedad cuenta con un pequeño jardín central, planta eléctrica 15 mil Watts y 12 HP, aires acondicionados, cisterna con 15 M<sup>3</sup> de capacidad y 40 estacionamientos aproximadamente.

Precio base de venta: US\$ 1,500,000.00 negociables

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguételo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 9 de 13



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**D. Valúo realizado por perito autorizado**

En fecha 14JUN019, se realizó valúo por perito contratado por CEFAFA, que se anexa y cuyo resultado es el siguiente:

CONCLUSIÓN, CUADRO GENERAL DE VALORES

1. VALOR DEL TERRENO

Nº	DESCRIPCIÓN	AREA M2	AREA V2	TOTAL TERRENO
1	TERRENO	1,215.42	1,739.02	\$ 69,000.00

2. VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL CONSTRUCCIONES
1	Total de construcciones	2,837.61	m2	\$ 1,600,560.00

CUADRO RESUMEN

VALOR DE TERRENO	\$ 69,000.00
VALOR DE EDIFICACIONES	\$ 1,600,560.00
VALOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 187,132.00
TERRERNO+ CONSTRUCCIONES+MAQ. EQ.	\$ 1,856,692.00
VALOR COMERCIAL RECOMENDADO	\$ 1,869,000.00

**E. Análisis sobre posibles usos**

**Opción 1:** Por la zona donde se encuentra ubicado el inmueble, es factible para el Programa de Rehabilitación, la cual sería para ofrecer mejores servicios de rehabilitación al personal lisiado.

**Opción 2:** La segunda opción es alquilarlo como oficina o comercio.

**F. Conclusiones**

1. La ubicación del terreno es conveniente para los fines institucionales.
2. La inversión en valores inmobiliarios es segura, ya que representan recursos reales del cual se puede obtener una rentabilidad financiera, si se alquila; o una utilidad social, si se asigna para el uso del Programa de Rehabilitación.
3. Se poseen fondos para adquirir el bien inmueble.
4. El precio de venta propuesto por la empresa REMAX es de US\$ 1,500,000.00 negociables

**G. Recomendaciones**

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

a. Presentar oferta de compra a VISION MUNDIAL EL SALVADOR, propietario del inmueble ubicado en Avenida Bernal N° 222, Col. Miramonte, San Salvador por un valor de US\$1,100,000.00 para lo cual la oferta debe ser suscrita por el Director Presidente de Consejo Directivo, en su calidad de Representante Legal del CEFAFA.

b. Encomendar a la Gerencia General que si la oferta es aceptada, verificar la situación legal actual, y de no tener gravámenes o presentaciones pendientes, se presente a Consejo Directivo la autorización de adquisición del inmueble, para continuar con el procedimiento de compra-venta.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**Acuerdo N° 6**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se presente oferta de compra a VISION MUNDIAL EL SALVADOR, propietario del inmueble ubicado en Avenida Bernal N° 222, Col. Miramonte, San Salvador por un valor de US\$1,100,000.00, la cual será suscrita por el Director Presidente de Consejo Directivo, en su calidad de Representante Legal del CEFAFA.

b. Encomienda a la Gerencia General que si la oferta es aceptada, se verifique la situación legal actual, y de no tener gravámenes o presentaciones pendientes, se presente a Consejo Directivo la autorización de adquisición del inmueble, para continuar con el procedimiento de compra-venta.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 666 de fecha 28JUN019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al contrato N° 72 de la LP 01/2019/MED/COSAM, suscrito con la Sociedad DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. de C.V., específicamente del renglón 71, comunica lo siguiente:

a. En fecha uno de marzo de dos mil diecinueve, éste Centro Farmacéutico, suscribió contrato N° 72-LP-01-MED-COSAM-2019 con la Sociedad DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. de C.V.; contratando entre otros medicamentos, el renglón N° 71 Código 107-0210, FORMOTEROL + BUDESONIDA 80/4.5 POLVO PARA INHALAR FRASCO INHALADOR DE POLVO SECO. (SYMBICORT TURBOHALER 80/4.5 UG POLVO PARA INHALACION, 60 DOSIS FRASCO INHALADOR DE POLVO SECO).

b. La Sociedad Droguería SANTA LUCÍA, S.A. de C.V. ha presentado escrito en el cual solicita que la tercera entrega del medicamento antes mencionado, sea recibida con la concentración que tiene disponible el Laboratorio Astrazeneca: FORMOTEROL + BUDESONIDA 160MG./4.5M.G (SYMBICORT 160MG./4.5UG.) Con lote N°. GXNX con vencimiento 08/2020.

c. La Sra. Directora del Hospital Militar Central mediante memorándum Da2-071AÑ N° 38-2019 de fecha veintiuno de junio de 2019 informó a la administradora del contrato, que de acuerdo a la recomendación del Comité de Farmacoterapia de ese Centro Hospitalario, no tienen inconveniente en que se reciba únicamente la tercera entrega del medicamento FORMOTEROL + BUDESONIDA 160MG./4.5M.G (SYMBICORT 160MG./4.5UG.) con dicho vencimiento.

d. La Gerencia de Adquisiciones, habiendo tenido a la vista la documentación relacionada anteriormente, considera factible realizar la modificativa al Contrato, de acuerdo a opinión de la unidad solicitante y para cubrir sus necesidades; lo anterior a efecto de que la Sociedad Droguería Santa Lucía S.A. de C.V. pueda realizar la entrega respectiva y evitar retrasos en el cumplimiento de sus obligaciones; y así convenir a los intereses del Hospital Militar Central.

Por lo anteriormente expuesto, esta Gerencia General recomienda autorizar la modificativa al contrato N° 72-LP-01-MED-COSAM-2019 solicitada por la Sociedad Droguería Santa Lucía S.A. de C.V., por medio de una Resolución Razonada, quedando la tercera entrega de la siguiente manera:

a. Renglón N°. 71 Código 107-0210 FORMOTEROL + BUDESONIDA 160MG./4.5M.G (SYMBICORT 160MG./4.5UG.) Con lote N°. GXNX con vencimiento 08/2020

b. La siguiente entrega del medicamento, será conforme a lo contratado.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la modificativa al contrato N° 72-LP-01-MED-COSAM-2019 solicitada por la Sociedad Droguería Santa Lucía S.A. de C.V., por medio de una Resolución Razonada, quedando la tercera entrega de la siguiente manera:

- a. Renglón N°. 71 Código 107-0210 FORMOTEROL + BUDESONIDA 160MG./4.5M.G (SYMBICORT 160MG./4.5UG.) Con lote N°. GXNX con vencimiento 08/2020
- b. La siguiente entrega del medicamento, será conforme a lo contratado.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 667 de fecha 28JUN019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia a Oficio N° 861 UCP/COSAM, autorizado en reunión de Consejo Directivo de fecha 22JUN019, remitiendo las siguientes consideraciones:

a. Que por medio de Oficio N° 861 UCP/COSAM, el Comando de Sanidad Militar solicitó la autorización para la adquisición del SERVICIO DE ESTUDIO ESPECIALIZADO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET-SCAN), el cual es necesario para paciente con diagnóstico de cáncer de próstata en estudios de extensión no concluyente, metástasis; siendo sugerido de forma multidisciplinaria por los Servicios de Urología, Oncología Quirúrgica, Oncología Médica y Radiología.

b. Que el Comando de Sanidad Militar, manifestó en el oficio antes relacionado, que dicho estudio, no se realiza en el país, siendo de vital importancia su adquisición para poder brindar un tratamiento adecuado al paciente que lo requiere.

c. Que los riesgos cubiertos en la Póliza de Seguros de Riesgos Nombrados 2018-2019 del Seguro del Ministerio de Defensa Nacional, no cubre el Servicio de Estudio Especializado de PET-SCAN.

d. Que se ha verificado la disponibilidad presupuestaria para el Fondo de utilidades, la cual es por un monto de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES 00/100 de los Estados Unidos de América.

e. Que éste Consejo Directivo, autorizó a la Gerencia de Adquisiciones a iniciar con el proceso de adquisición de UN SERVICIO DE ESTUDIO ESPECIALIZADO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET-SCAN), según las especificaciones técnicas requeridas por el Comando de Sanidad Militar.

f. La Gerencia de Adquisiciones recomendó iniciar el proceso de adquisición con base a las Políticas de Apoyo Económico al COSAM, específicamente en lo que se refiere a la Donación por los Fondos procedentes de las aportaciones en cuanto a las consideraciones de apoyo adicional: "Cuando el tipo de padecimiento que requiera tratamiento médico de alguna especialidad no esté disponible en los Hospitales Militares, las solicitudes serán apoyadas, previo análisis de la disponibilidad financiera existente."

Por lo anteriormente expuesto, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

a. Autorizar la adquisición del SERVICIO DE ESTUDIO ESPECIALIZADO DE PET-SCAN, por medio de un proceso de Libre Gestión con solicitud directa de cotización.

b. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones realice el trámite administrativo respectivo para dicho proceso, la cual se materializará una vez se reciba oferta.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



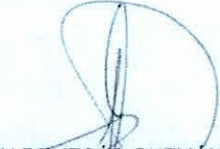
**Acuerdo N° 8**


El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:


- a. Autorizada la adquisición del SERVICIO DE ESTUDIO ESPECIALIZADO DE PET-SCAN, por medio de un proceso de Libre Gestión con solicitud directa de cotización.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice el trámite administrativo respectivo para dicho proceso, la cual se materializará una vez se reciba la oferta.


No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de junio del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.

  
MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA  
CNEL. ART. DEM  
PRESIDENTE

  
JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES  
GRAL. DE BRIGADA  
VICEPRESIDENTE

  
EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO  
CAP. NVIO. DEM  
SECRETARIO

  
LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ  
MYR. Y DR.  
PRIMER VOCAL

  
CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

